



Córdoba,

15 DIC 2010

VISTO

La Resolución Decanal 1382/2010 del 12 de Noviembre de 2010, referida al procedimiento de Contratación Directa del servicio de vigilancia de la facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que en el artículo 1 se deslizó un error consistente en que la misma Resuelve “Aprobar la contratación” en donde debería haber dicho “Autorizar la contratación” que corresponde sea salvado para mayor claridad del trámite y estar conforme a los niveles de autorización y aprobación establecidos en la Ordenanza HCS 6/2010,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Rectificar el artículo 1 de la Resolución Decanal 1382/2010, en donde dice “Aprobar la contratación” quedará redactado como sigue: “Autorizar la contratación”.

ARTICULO 2º: Dése al registro de resoluciones, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°: 1553



CRISTINA PETIT
Vicedecana
FACULTAD DE PSICOLOGIA